

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46159 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 2120/2019 A en el que se ha dictado con fecha 11 de octubre de 2019 auto declarando en estado de concurso a Elisabet Martínez Martínez con documento nacional de identidad 79281682S con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Laura Pedreño Vargas, mediador concursal, quien en fecha 24 de octubre de 2019 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de calle Provenza 238, 2º 1ª, 08008 Barcelona y dirección electrónica laura@pedreno.es

Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular observaciones.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal, por lo que las impugnaciones la mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para la comunicación de los créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. Dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder, o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 24 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190060408-1